

## Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle General Primo de Rivera, número 49, antes número 45, con una extensión superficial de 462 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 591, libro 60, folio 98, finca número 92-N.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 19 de abril de 1999.—La Juez, Ana Calado Orejas.—El Secretario.—18.289.

## PUERTO DE LA CRUZ

## Edicto

Don Ignacio de la Prieta Gobantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Tadía 2000, Sociedad Limitada», contra «Tarahal de Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, con respecto de las fincas números 22.829, 22.831 y 22.843, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Asimismo, se señala para la tercera subasta de las restantes fincas, el mismo día y hora que la tercera subasta para las tres fincas anteriores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Finca número 17.—Apartamento de tipo H, situado en el nivel 0, ocupa una superficie de 61 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 924, libro 352, folio 95, finca número 22.829, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 12.163.255 pesetas.

Finca número 18.—Apartamento del tipo I, situado en el nivel 0, con una superficie de 60 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 924, libro 352, folio 97, finca número 22.831, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.844.626 pesetas.

Finca número 20 C.—Apartamento situado en el nivel 0, que mide 59 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 946, libro 374, folio 162, finca número 24.280, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.480.434 pesetas.

Finca número 20 D.—Apartamento situado en el nivel 0, que mide 51 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 946, libro 374, folio 164, finca número 24.282, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.027.997 pesetas.

Finca número 20 E.—Apartamento situado en el nivel 0, que mide 59 metros 95 centímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 946, libro 374, folio 166, finca número 24.284, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 14.480.434 pesetas.

Finca número 20 F.—Apartamento situado en el nivel 0, que mide 51 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 946, libro 374, folio 168, finca número 24.286, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.027.997 pesetas.

Finca número 24.—Apartamento del tipo G, situado en el nivel 1, que mide 63 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 924, libro 352, folio 109, finca número 22.843, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.513.655 pesetas.

Finca número 1.—Local situado en el nivel 1, que mide 519 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 924, libro 352, folio 64, finca número 22.797, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 75.269.500 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 19 de abril de 1999.—El Juez, Ignacio de la Prieta Gobantes.—El Secretario.—18.166.

REUS

Edicto

Doña María Rosario Redondo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4196000018008498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda en calle Entenza, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.424, folio 9, finca 46.856. Valorada en 8.210.432 pesetas.

Dado en Reus a 20 de abril de 1999.—La Secretaría judicial, María Rosario Redondo Fernández.—18.258.